

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 11 DE ENERO DE 1972

NÚM. 7

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ASUNTO: Caza de la perdiz con reclamo

Ilmo. Sr.:

El Artículo 25.13 del vigente Reglamento de Caza encomienda al Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales la fijación de las limitaciones aplicables a la práctica de la caza de la perdiz con reclamo macho, oyendo previamente el informe de los Consejos Provinciales de Caza.

Cumplidos los trámites preceptivos, esta Dirección, a propuesta del mencionado Servicio, ha resuelto que la práctica de esta modalidad de caza durante la campaña 1972 se ajuste a las normas que seguidamente se detallan.

A estos efectos conviene tener en cuenta que por tratarse de la primera campaña en la que se regula la caza de la perdiz con reclamo, las normas establecidas deben considerarse como un primer paso experimental encaminado a lograr que en el futuro la fijación de estas limitaciones responda fielmente al criterio de que la práctica de esta modalidad de caza no perjudique la adecuada conservación y fomento de tan selecta especie.

En consecuencia, las normas aplicables a la caza de perdiz con reclamo, durante la campaña 1972, serán las siguientes:

1.ª) ZONA MERIDIONAL

a) Temporada hábil

Albacete, desde el día 13 de febrero al 26 de febrero.

Alicante, desde el día 16 de enero al 5 de marzo.

Almería, desde el día 23 de enero al 5 de marzo.

Badajoz, desde el día 30 de enero al 12 de marzo

Baleares, desde el día 23 de enero al 27 de febrero.

Cáceres, desde el día 27 de enero al 9 de marzo.

Cádiz, desde el día 23 de enero al 5 de marzo.

Ciudad Real, desde el día 15 de febrero al 19 de marzo.

Córdoba, desde el día 23 de enero al 5 de marzo.

Cuenca, desde el día 20 de febrero al 20 de marzo.

Granada, desde el día 5 de marzo al 19 de marzo.

Huelva, desde el día 16 de enero al 27 de febrero.

Jaén, desde el día 23 de enero al 4 de marzo.

Málaga, desde el día 16 de enero al 27 de febrero.

Murcia (Zona Alta), desde el día 15 de febrero al 31 de marzo.

(Zona Baja), desde el día 15 de enero al 28 de febrero.

(La delimitación de estas dos zonas deberá darse a conocer en el «Boletín Oficial» de la provincia).

Sevilla, desde el día 16 de enero al 27 de febrero.

Toledo, desde el día 15 de febrero al 15 de marzo.

Las fechas reseñadas coinciden con las propuestas por los Consejos Provinciales de Caza respectivos.

b) Número máximo de ejemplares por día y cazador.—Cuatro.

c) Horario de caza.—Desde la salida a la puesta del sol, tomando del almanaque las horas del orto y del ocaso.

d) Distancia mínima entre puestos.—Mil metros.

2.ª) ZONA SEPTENTRIONAL.—Provincias de Alava, Avila, Barcelona, Burgos, Castellón, Gerona, Guadalupe, Guipúzcoa, Huesca, La Coruña, León, Lérica, Logroño, Lugo, Madrid, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

a) Limitaciones de espacio.—En esta zona sólo se permite la práctica de la caza de perdiz con reclamo en los cotos de caza.

b) Número máximo de ejemplares por día y cazador.—Tres.

c) Temporada hábil.—Desde el día 13 de febrero hasta el día 26 de marzo, ambos inclusive.

d) Horario de caza.—Desde la salida a la puesta del sol, tomando del almanaque las horas del orto y del ocaso.

e) Distancia mínima entre puestos.—Mil metros.

3.ª) PROVINCIAS CANARIAS.—Queda prohibida esta modalidad de caza en las provincias canarias.

4.ª) NORMAS DE APLICACION GENERAL.

a) En todo caso, los puestos para practicar esta modalidad de caza no podrán establecerse a menos de qui-

nientos metros de la linde cinagética más próxima.

b) Se recuerda que queda prohibido cazar con reclamo de perdiz hembra o con artificio que lo sustituya.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de enero de 1972.—El Director, Francisco Ortuño.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales. 84

Administración Provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre próximo pasado, el Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, para el ejercicio de 1972, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días hábiles a los efectos previstos en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las persocas que determina la expresada Ley en el artículo 683.

León, 3 de enero de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

107

**

Esta Excma. Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre próximo pasado, con el quórum legal acordó aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 95.000.000 de pesetas para financiar el Presupuesto Extraordinario de Construcción del Nuevo Hospital General de León.

El proyecto de contrato que nos ocupa está redactado de acuerdo con el contrato-tipo aprobado por Orden de fecha 1.º de agosto de 1945 (B. O. del Estado del 4) y adaptado a la legislación y disposiciones posteriores y sus características fundamentales son las siguientes:

Interés 5,50 por 100 anual, comisión 0,75 por 100.

El plazo de reembolso será de diecinueve años, a partir del cierre de la Cuenta General de Crédito, que tendrá una duración de un año, efectuándose la amortización por anualidades constantes de 8.681.138,14 pesetas cada una.

El Banco de Crédito Local de España se reservará la condición de acreedor preferente de la Excma. Diputación por razón del préstamo, comisiones, intereses y demás gastos que puedan ocasionarse.

En garantía de la operación quedan afectados los siguientes recursos: Recargo sobre las cuotas de licencia fiscal del Impuesto Industrial y dotación mi-

nima por ingresos procedentes del Arbitrio Provincial sobre el Tráfico de Empresas, conforme a la Ley 48 de 1966.

Por tanto, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 3, del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, se hace público dicho acuerdo de aprobación del Proyecto de Contrato con el Banco de Crédito Local, estando de manifiesto el expediente durante el plazo de quince días hábiles para que puedan formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

León, 4 de enero de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

106

MINISTERIO DE AGRICULTURA PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE LEON

Subasta de aprovechamiento de pastos

Monte: «La Mavia y Vallolvió», número 6 L. D.

Pertenencia: Quintanilla del Monte. Ayuntamiento: Benavides de Orbigo. Superficie a pastar: 70 Has. repobladas.

Carga de ganado: 140 ovejas. Tiempo de pastoreo: 1 de febrero al 30 de junio de 1972.

Tasación: 2.800 pesetas. Lugar de la subasta: Quintanilla del Monte:

Día: 28 de enero de 1972, a las 11 horas.

El pliego de condiciones podrá examinarse en el lugar de la subasta y en las oficinas de esta Jefatura, Plaza de Calvo Sotelo, núm. 3, León.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del aprovechamiento.

León, a 5 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Mariano Tobes.

80 Núm. 2726.—154,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño, primer expediente —Fincas rústicas— en el término municipal siguiente:

Riaño: El día 20 de enero de 1972, a las quince horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de Riaño, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasa-

ción, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 27 de diciembre de 1971. El Ingeniero Director (ilegible). 16

**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño, primer expediente —Fincas rústicas— en el término municipal siguiente:

Riaño, pueblo de Carande: El día 20 de enero de 1972, a las quince horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de Riaño, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 27 de diciembre de 1971. El Ingeniero Director, (ilegible). 15

**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño, primer expediente —Fincas rústicas— en el término municipal siguiente:

Salamón, pueblo de Huelde: El día 21 de enero de 1972, a las nueve horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de Huelde, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 27 de diciembre de 1971. El Ingeniero Director, (ilegible). 22

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 de diciembre de 1971, aprobó el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de alumbrado público del Paseo de Salamanca, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrán también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 4 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 62

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 de diciembre de 1971, aprobó el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de instalación del alumbrado público en la calle del Nuevo Instituto Femenino, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 4 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 63

Ayuntamiento de Molinaseca

Por «López Bodelón Hnos., S. R. C.», domiciliada en calle Dos de Mayo, números 17 y 19 de Ponferrada, en representación de don José Arias, Matadero Industrial de reses, en Molinaseca (León), se ha solicitado licencia municipal para instalar un tanque de propano para los servicios del referido matadero.

Lo que se hace público, en cumpli-

miento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molinaseca, 30 de diciembre de 1971. El Alcalde (ilegible).

6 Núm. 4.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión de 31 de diciembre de 1971, el expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización de las obras de urbanización de las calles Capitán Cortés, Travesía Vatemar, Astorga y Travesía del Jardín, cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Bembibre, 4 de enero de 1972.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 78

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobado por la Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 1 de 1971 para financiar las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de El Burgo Ranero, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 30 de diciembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 1

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se hallarán expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, los documentos siguientes:

Cuenta general del presupuesto, patrimonio, valores independientes y auxiliares y caudales, correspondiente a los años 1969 y 1964.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario, correspondiente a los años 1960, 1961 y 1962.

Cuenta de caudales correspondiente a los años 1965, 1966, 1967 y 1968.

Todas ellas aprobadas por la Corporación Municipal.

Galleguillos de Campos, 29 de diciembre de 1971.—El Alcalde Acctal., (ilegible). 2

Ayuntamiento de Congosto

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto al público para ser examinado y presentar reclamaciones, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, confeccionado para el presente año de 1972.

**

Formada la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el ejercicio de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Congosto, 3 de enero de 1972.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas. 5

Ayuntamiento de Valderrueda

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por espacio de quince días y ocho más al objeto de oír reclamaciones, la cuenta general del presupuesto ordinario de los años 1960, 1961, 1962, 1963 y 1964, la cuenta del patrimonio municipal correspondiente a los mismos ejercicios y la cuenta general del presupuesto extraordinario de 1968 de abastecimiento de agua a Valderrueda.

Valderrueda, 29 de diciembre de 1971.—El Alcalde, José García Álvarez. 3

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Acordado por este Ayuntamiento, la desafectación de uso público y subsiguiente incorporación a los bienes de propios de un solar a la Plaza de San Andrés, a espaldas del edificio destinado a Instituto Nacional de Previsión, de cuatrocientos metros cuadrados de superficie, que linda por sus cuatro puntos cardinales con vía pública, se halla, el expediente instruido al efecto, a información pública por espacio de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados, dentro de las horas de oficina.

Valencia de Don Juan, 31 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Angel Pena Goás. 4

**

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el padrón de contri-

buciones especiales, para las estaciones depuradoras del alcantarillado de esta ciudad.

Durante dicho plazo, los interesados, pueden examinar el referido documento y presentar cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Valencia de Don Juan, 31 de diciembre de 1971.—El Alcalde Angel Penas Goás. 4

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Formalizado el Padrón de Beneficencia y aprobado por la Corporación de familias pobres del municipio que han de regir para el ejercicio de 1972, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Así mismo por, y por idéntico plazo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el año 1972, para oír reclamaciones.

Sta. M.^a Mte. de Cea 31 de diciembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 9

Ayuntamiento de

Mansilla de las Mulas

Aprobados por este Ayuntamiento el padrón de Beneficencia y el de vehículos de tracción mecánica, quedan expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Asimismo, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos por espacio de quince días y de ocho días respectivamente:

1.º Anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de una Plaza de Mercado de Ganados en Mansilla de las Mulas.

2.º Pliego de condiciones para proceder a la subasta de las obras de la Plaza del Mercado de Ganados en Mansilla de las Mulas y para la enajenación en pública subasta de 22.950 metros cuadrados de los Propios de este Ayuntamiento para la instalación de una industria láctea.

Mansilla de las Mulas, a 3 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible) 38

Ayuntamiento de

Cea

Formado el Padrón de Familias Pobres de este término municipal que tienen derecho a disfrutar asistencia de medicina y cirugía de farmacia y asistencia a partos durante el año 1972, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cea, a 3 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 37

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento, el Padrón Municipal de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1972; por medio del presente se anuncia su exposición al público por plazo reglamentario, a cuyos efectos y para oír reclamaciones, queda expuesto en esta Secretaría municipal.

En Villamontán de la Valduerna (León), a 31 de diciembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 10

Ayuntamiento de

Toreno

Acordado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, operación de crédito con el Banco de Crédito a la Construcción, para financiar la obra de construcción de un Colegio Libre Adoptado de 2.ª Enseñanza no Oficial en esta villa de Toreno, de 560 puestos Escolares, consistente en una subvención de cinco millones cuarenta mil pesetas (5.040.000) y un anticipo de quinientas sesenta mil ptas. (560.000), para amortizar en veinte años a partir de la fecha del otorgamiento, satisfaciendo el pago del uno por ciento de comisión. Aprobado el proyecto tipo del contrato por que se ha de regir, se expone al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el art. 284-c.

Toreno, 31 de diciembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 46

Ayuntamiento de

Rodiezmo-Villamanín

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D.^a Encarnación Alvarez Garcia, que solicita licencia de apertura de peluquería de señoras en Villamanín, carretera de Asturias, s/n., en el domicilio de su padre D. Julián Alvarez Garcia.

Instalación de una cisterna de mil kilogramos de gas propano en Rodiezmo, en las proximidades de la carretera de Villamanín a Aralla, detrás de la lechería, por D.^a Violeta Alvarez Rendueles.

Villamanín, 31 de diciembre de 1971. El Alcalde, José Alonso Fernández, 48 Núm. 8.—132,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 238 de 1971, referente a los autos que se hará

mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes de una como demandante por D.^a Jesusa Aurelia Blanco de la Mata, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Tremor de Arriba, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado por D. Antonio Merino Rodríguez Fernández, mayor de edad, soltero, minero y vecino de Torre del Bierzo, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Enrique Muñoz Pérez, habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hijo natural; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha siete de abril de mil novecientos setenta y uno dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Con la aclaración indicada en el Considerando cuarto de la presente resolución, confirmamos la sentencia apelada y no hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada D.^a Jesusa-Aurelia Blanco de la Mata, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno.— Jesús Humanes López. 79

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se dictó sentencia en los autos número 143/1971, de los que se hará mención, conteniendo los siguientes particulares: «Sentencia.—En la ciudad de León a veintinueve de noviembre de mil

novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes, como demandante D. Antonio Fernández Flórez, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Trobajo del Camino, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina y dirigido por el Letrado D. José María Suárez González, y de otra, como demandado, D. Heraclio Viñuela Gutiérrez, mayor de edad, albañil, y su esposa D.^a María-Luisa Alvarez, cuyo segundo apellido se desconoce, mayores de edad, actualmente en ignorado paradero, declarados por ello en situación de rebeldía, sobre realización de obras y otros extremos.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Antonio Fernández Flórez, contra D. Heraclio Viñuela Gutiérrez, debo declarar y declaro que constituyen elementos de utilización conjunta para las dos viviendas existentes en la casa a que se refiere esta litis, con arreglo a su normal destino, el patio, el portal de entrada, el desván, y el hueco existente bajo la escalera con la instalación para suministro de agua, y que dicho patio del edificio es indivisible, como elemento común de ambas viviendas, condenando al demandado a estar y pasar por estos pronunciamientos, debiendo abstenerse de ejecutar cualquier clase de actos que los restrinja o menoscabe, y asimismo debo condenarle y le condeno a la reparación de los daños ocasionados en el techo de la cocina de la vivienda del actor, por la rotura del termo a que se alude en el tercer Considerando, y a que abone al actor, por cantidades satisfechas de cargo suyo, o sea del demandado, por impuestos, arbitrios, exacciones e inscripción en Registro de la Propiedad, dos mil seiscientos cuarenta y tres pesetas y cincuenta céntimos, absolviéndole de los demás pedimentos de la demanda, sin condena en costas a ninguna de las partes. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6761 Núm. 2791.—440,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, seguidos en este Juzgado al número 272/71, dictóse sentencia conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la Ciudad de León a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad “Automóviles, Tractores, y Motores, S. A.”, con domicilio social en Oviedo y sucursal en esta Plaza, Avda. de Madrid, representada por el Procurador señor don Froilán Gordo Santasmartas y dirigida por el Letrado señor Quiroga, contra don Arsenio García Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de La Bañeza, calle Colón, número 20, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 64.502,97 pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Arsenio García Fernández, vecino de La Bañeza, y con su producto pago total al ejecutante, “Automóviles, Tractores y Motores, S. A.”, (A.U.T.I.S.A.), de las sesenta y cuatro mil quinientas dos con noventa y siete pesetas reclamadas, intereses de esta suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que, por su rebeldía, se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente, que firmo en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado-Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6744 Núm. 8.—352,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

En León, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Dada cuenta y

Resultando: Que con fecha 2 de junio del corriente se presentó en esta

Magistratura el actor Julio del Blanco Acevedo, con demanda que fue señalada para la celebración del juicio el día 28 de diciembre del corriente; citadas las partes para ese día tuvo lugar dicho acto, en el que comparece dicho actor representado por el Letrado don Angel Cruz; de otra como demandados Esteban Corral Sánchez; Mutuality Carbonera del Norte y Servicio de Reaseguro no comparecen; Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga, en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Julio del Blanco Acevedo, contra Esteban Corral Sánchez, Mutuality Carbonera del Norte, Fondo Compensador y Servicio de Reaseguro, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Esteban Corral Sánchez, actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.

30

Núm. 7.—231,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE LAVANDERA

Cármenes (León)

ANUNCIO

Se convoca a todos los interesados que forman parte de esta Comunidad de Regantes en constitución, a la Junta General que tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, a las diez horas en primera convocatoria y en segunda a las dieciséis, siendo válidos los acuerdos de esta última, cualquiera que sea la concurrencia de los participantes. Ambas reuniones tendrán lugar en el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los quince desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya Junta General se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen del Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, redactado por la Comisión organizadora.
- 3.º—Aprobación de derrama para atender a los gastos de constitución de la Comunidad.
- 4.º—Acuerdo de nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo.

5.º—Ruegos y preguntas.
Lavandera, a 5 de enero de 1972.—
El Presidente (ilegible).
96 Núm. 20.—198,00 ptas.

**Comunidad de Regantes
DE GETINO
Cármenes (León)
ANUNCIO**

Se convoca a todos los interesados que forman parte de esta Comunidad de Regantes en constitución, a la Junta General que tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, a las diez horas en primera convocatoria y en segunda a las dieciséis, siendo válidos los acuerdos de esta última, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes. Ambas reuniones tendrán lugar en el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los quince desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya Junta General se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
 - 2.º—Examen del Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, redactado por la Comisión organizadora.
 - 3.º—Aprobación de derrama para atender a los gastos de constitución de la Comunidad.
 - 4.º—Acuerdo de nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo.
 - 5.º—Ruegos y preguntas.
- Getino, a 5 de enero de 1972.—El Presidente, Braulio Fierro.
97 Núm. 21.—198,00 ptas.

**Comunidad de Regantes
DE FELMIN
Cármenes (León)
ANUNCIO**

Se convoca a todos los interesados que forman parte de esta Comunidad de Regantes en constitución, a la Junta General que tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, a las diez horas en primera convocatoria y en segunda a las dieciséis, siendo válidos los acuerdos de esta última, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes. Ambas reuniones tendrán lugar en el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los quince desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya Junta General se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2.º—Examen del Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, redactado por la Comisión organizadora.

3.º—Aprobación de derrama para atender a los gastos de constitución de la Comunidad.

4.º—Acuerdo de nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo.

5.º—Ruegos y preguntas.
Felmin, a 5 de enero de 1972.—El Presidente (ilegible).
98 Núm. 22.—198,00 ptas.

**Comunidad de Regantes
DE ALMUZARA
Cármenes (León)
ANUNCIO**

Se convoca a todos los interesados que forman parte de esta Comunidad de Regantes en constitución, a la Junta General que tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, a las diez horas en primera convocatoria y en segunda a las dieciséis, siendo válidos los acuerdos de esta última, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes. Ambas reuniones tendrán lugar en el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los quince desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya Junta General se desarrollara de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
 - 2.º—Examen del Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, redactado por la Comisión organizadora.
 - 3.º—Aprobación de derrama para atender a los gastos de constitución de la Comunidad.
 - 4.º—Acuerdo de nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo.
 - 5.º—Ruegos y preguntas.
- Almuzara, a 5 de enero de 1972.—El Presidente, Ventura Fernández.
99 Núm. 23.—198,00 ptas.

**Comunidad de Regantes
DE VALVERDIN
Cármenes (León)
ANUNCIO**

Se convoca a todos los interesados que forman parte de esta Comunidad de Regantes en constitución, a la Junta General que tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, a las diez horas en primera convocatoria y en segunda a las dieciséis, siendo válidos los acuerdos de esta última, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes. Ambas re-

uniones tendrán lugar en el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los quince desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya Junta General se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
 - 2.º—Examen del Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, redactado por la Comisión organizadora.
 - 3.º—Aprobación de derrama para atender a los gastos de constitución de la Comunidad.
 - 4.º—Acuerdo de nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo.
 - 5.º—Ruegos y preguntas.
- Valverdín, a 5 de enero de 1972.—El Presidente, R. García.
100 Núm. 24.—198,00 ptas.

**Comunidad de Regantes
DE GETE
Cármenes (León)
ANUNCIO**

Se convoca a todos los interesados que forman parte de esta Comunidad de Regantes en constitución, a la Junta General que tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, a las diez horas en primera convocatoria y en segunda a las dieciséis, siendo válidos los acuerdos de esta última, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes. Ambas reuniones tendrán lugar en el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los quince desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya Junta General se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
 - 2.º—Examen del Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, redactado por la Comisión organizadora.
 - 3.º—Aprobación de derrama para atender a los gastos de constitución de la Comunidad.
 - 4.º—Acuerdo de nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo.
 - 5.º—Ruegos y preguntas.
- Gete, a 5 de enero de 1972.—El Presidente, Luis González.
101 Núm. 25.—198,00 ptas.

de la Diputación, por cuenta de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Aprobando propuesta de distribución y difusión del libro LEGIO VIII GEMINA, conmemorativo de la fundación de León, presentada por el M. I. Sr. Rector de la Cátedra de San Isidoro y Director del Instituto Leonés de Estudios Romano-Visigóticos.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales de la provincia.

Aprobando abono de facturas presentadas a la Diputación, con motivo de estancias causadas en establecimientos benéficos y docentes así como otras por suministros a dependencias y servicios provinciales.

Aprobando abono de minuta de honorarios profesionales presentada por el Colegio de Ingenieros de Caminos, con motivo del proyecto de "Ampliación del abastecimiento de agua de Tabuyo del Monte" con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación.

Autorizando ingreso provisional de varios niños en el Colegio Provincial Especial de Astorga, ancianos acogidos a la Beneficencia en Residencias de León y Astorga y enfermos en el Sanatorio Psiquiátrico "Santa Isabel" de León, por cuenta de los fondos provinciales.

Adjudicando a "Cooperación Médica Española, de Madrid" el expediente de concurso convocado para adquisición de material médico quirúrgico con destino al Hospital General, por importe de cincuenta y tres mil trescientas treinta pesetas. 2393

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de abril de 1971

Autorizando propuesta de venta como chatarra, de tres vehículos del Parque Móvil provincial, en las condiciones que se detallan de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero.

Cediendo, con carácter gratuito una apisonadora al Ayuntamiento de Garrafe de Torío, para las obras de reparación del C. V. de Manzana de Torío a Villanueva del Arbol.

Concediendo ayuda económica, designando Diputado representante de la Diputación y autorizando colaboración de los Servicios de Cultura, para los actos conmemorativos del "V Centenario de la Aparición de la Virgen de La Veilla", en ejecución de lo acordado en sesión de 24 de febrero último.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales de la Provincia.

Aprobando abono de facturas presentadas a la Corporación con motivo de suministro de material para la Imprenta provincial y atenciones de Dependencias provinciales (Sección de Arquitectura, Secretaría Particular, material fotocopiadora y Residencia Infantil San Cayetano).

Autorizando ingreso de varios ancianos y enfermos en establecimientos benéficos, docentes y hospitalarios, por cuenta de los fondos provinciales.

Acordando se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 496/1971, de 25 de marzo, por el que se fija el salario mínimo interprofesional y las bases de cotización a la Seguridad Social, y que el personal afectado continúe percibiendo sobre dicho salario mínimo los demás devengos que con carácter voluntario le haya concedido la Diputación.

Aclarando algunas situaciones que permitan aplicar de forma enteramente correcta los Decretos de la Presidencia de 14 de marzo último, dictados en ejecución del acuerdo corporativo de 18 de diciembre de 1970, sobre refundición y unificación de gratificaciones voluntarias al personal de la Diputación.

Aprobando abono de cantidades a diversos Establecimientos Hospitalarios, a cuenta de gastos de estancias de enfermos acogidos a la Beneficencia provincial, así como otros por devolución de fianzas provinciales a los Sres. Torío, Díez García y Rodríguez Barrio.

Acordando que con motivo de la renovación de la Corporación provincial, el actual Vicepresidente, D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, sustituya a la Presidencia en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otro legítimo impedimento.

Encomendando realización de proyectos de obras a los facultativos que se citan: a D. Eduardo López Fernández, Ingeniero de Caminos,

los de abastecimiento de agua y alcantarillado en Quiñones del Río, Huerga del Río y La Milla del Río; puente sobre el río Orbigo en Carrizo y abastecimiento de agua en fuentes públicas, en Camposalinas. A D. Olegario Llamazares Gómez, Ingeniero de Caminos, los de abastecimiento de agua y alcantarillado en Villamor de Orbigo y Villaquejada. A D. Veremundo Núñez Arenal, Arquitecto, el de Casa Consistorial en Villamejil.

Acordando la concesión de ayuda solicitada por el Presidente de la Junta Vecinal de Golpejar de la Tercia, Ayuntamiento de Rodiezmo, para reparación del camino vecinal de dicha localidad, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero.

Aprobando abono de nota de gastos originados con motivo de las investigaciones arqueológicas llevadas a cabo en el Valle del Duerna por el Profesor C. Domergue.

Acordando cantidades que han de abonar familiares de acogidos en establecimientos benéficos y docentes de la Corporación, como ayuda de los gastos originados por éstos, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y Hacienda y Economía. 2998

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de mayo de 1971

Aprobando abono de minutos de honorarios profesionales por redacción de los Proyectos de abastecimiento de agua de Alija del Infantado, alcantarillado del mismo lugar y abastecimiento de agua y alcantarillado en Navianos de la Vega, importando ambos la cantidad de 99.862 pesetas.

Adjudicando a la Empresa Productos Bituminosos, S. A., el curso convocado por la Diputación para adquisición de ochocientas toneladas métricas de emulsión asfáltica BCR-I con destino al Plan ordinario de conservación de caminos vecinales del presente año.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 11 de enero de 1972.

3551

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de marzo de 1971

Acordando que la percepción de tasas por liquidación de obras de la Sección de Vías y Obras provinciales, lo sea a través de la Depostaria de fondos provinciales.

Aprobando propuesta del Jefe del Servicio de Mecanización I.B.M. sobre obras a realizar en dicha Dependencia, declarándolas de urgencia.

Autorizando traslado de varios enfermos mentales acogidos a la Beneficencia, al Sanatorio Psiquiátrico de Conjo. (Santiago de Compostela).

Aprobando propuesta de distribución de peones camineros y Capataces de los mismos, en Brigadillas situadas en las zonas de León, Astorga, Ponferrada, Boñar, Sahagún y Villablino.

Aprobando la concesión de subvención económica solicitada por la Delegación de Exposición y Publicaciones del VI Congreso Internacional de la Minería.

Aprobando abono de factura presentada por AERFOTO, S. A., correspondiente a la confección de un plano a escala 1:5.000 en el Puerto de San Isidro, debidamente visada por la Sección de Arquitectura de la Diputación provincial.

Dictando las normas precisas de ejecución del acuerdo adoptado en sesión de 18 de diciembre de 1970, sobre refundición y unificación de gratificaciones voluntarias, en armonía con los dictámenes de la Comisión de Personal en sus sesiones de 4 y 5 de enero del presente año.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Haciendo adjudicación definitiva de remate en expediente de licitación de las obras de reparación ordinaria y doble riego asfáltico del C. V. de «La Cueva de Valporquero, por Valporquero, a Felmin», a D. Rafael Rodríguez Barrios, por la cantidad de tres millones treinta y seis mil pesetas.

Resolviendo diversos expedientes sobre prestaciones a funcionarios